Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Universidad de PAMPLONA
La Academia al servicio de la Vida

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Cegarra	Guerrero	José Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ◯ C.E (X) PAS ◯ No. 422646

SEXO: F ◯ M (X)

NACIONALIDAD: COL. ◯ EXTRANJERO (X) *PAÍS*: Venezuela

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 1 MES 1 1 AÑO 1 9 6 4

PAÍS Venezuela

DEPTO Caracas

MUNICIPIO Libertador

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 11ª #7-18 Barrio Pacho Valencia.

PAÍS Colombia DEPTO Norte de Santander

MUNICIPIO PAMPLONA

TELÉFONO 3004895589 EMAIL Jose.cegarra@unipamplona.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	07	1991	
ES	3	X		ESPECIALISTA INFORMATICA EDUCATIVA	09	2002	
DOC	6	X		DOCTOR EN EDUCACIÓN	12	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	x			x			x		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Pamplona		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	*MUNICIPIO* Pamplona		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 03 MES 03 AÑO 2025		*FECHA DE RETIRO* DÍA 30 MES 06 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente Tiempo completo ocasional	*DEPENDENCIA* Facultad de Educación		*DIRECCIÓN* Ciudad univesitaria Pamplona	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Pamplona		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	*MUNICIPIO* Pamplona		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 20 MES 08 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO* DÍA 21 MES 12 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Docente Tiempo completo ocasional	*DEPENDENCIA* Facultad de Educación		*DIRECCIÓN* Ciudad univesitaria Pamplona	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de Pamplona		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	*MUNICIPIO* Pamplona		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 14 MES 03 AÑO 2014		*FECHA DE RETIRO* DÍA 19 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO Docente Hora Cátedra	*DEPENDENCIA* Facultad de Educación		*DIRECCIÓN* Ciudad univesitaria Pamplona	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Pedagógica Experimental Libertador		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* Venezuela
DEPARTAMENTO Táchira	*MUNICIPIO* Junin		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 16 MES 09 AÑO 1994		*FECHA DE RETIRO* DÍA 10 MES 10 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Docente	*DEPENDENCIA* Dep. Pedagogía y práctica profes.		*DIRECCIÓN* Vía Bramón. UPEL sede	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor Público	24	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: *Pamplona, 02 de noviembre del año 2026*

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Venezuela

Nº 010601

Universidad Pedagógica Experimental



Libertador

Instituto Pedagógico "Rafael Alberto Escobar Lara"

Ruilia Govea de Carpio

Rector de la Universidad Pedagógica Experimental "Libertador"

Hago saber

Que el ciudadano

José Antonio Cegarra Guerrero

Cédula de Identidad Nº 6.552.766, aspirante al Título de **Profesor**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios para obtenerlo, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, le confiero el Título de

Profesor

Especialidad: Lengua
Mención: Linaüistica y Literatura

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República al ciudadano José A. Cegarra Guerrero, como tal Profesor, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Diploma en unión del Secretario, el Director del Instituto y de dos Profesores de esta Universidad. En Maracay, a los 19 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno Año: 181º y 132º

El Rector

El Secretario

El Director

Profesor

Profesor

Título Nº 4-91-20492
Inscrito al folio 20492
Libro Nº XXI

El Secretario

Oficina Principal del Registro Público del Estado Aragua

Del 26 de Julio de 1931 Años: 181º y 132º
Con esta fecha y bajo el Nº 147 al folio 147 del Protocolo Único y Principal ha sido registrado el presente Título
Derechos Estampillas Bs. 1 T.T. Bs. 1 Total Bs. 58
Planilla Nº Tomo Nº Unico

El Registrador Principal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011406 05 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de actualización sobre la Resolución No.5246 del 16 de mayo del 2012.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023, la Resolución No.018327 del 17 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.5246 del 16 de mayo del 2012, el Ministerio de Educación Nacional resolvió:*"Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de PROFESOR ESPECIALIDAD: LENGUA MENCIÓN: LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, otorgado el 19 de julio de 1991, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA a JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No.001921085, como equivalente al título LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA*, con ocasión del trámite radicado en esta cartera ministerial bajo el No.2012ER7616-38683/12.

Que mediante solicitud con radicado No.2024-ER-0557720 fechado el 17 de octubre de 2024, el señor JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO solicitó el cambio de documento de identidad que se tomó como referencia en el acto administrativo de convalidación, por cuanto, actualmente, cuenta con cédula de extranjería, la cual, es adjuntada.

Que teniendo en cuenta las Leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, las cuales disponen que todas las personas tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.

Que la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales dispone que uno de sus principios rectores es del de "veracidad o calidad", el cual implica que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Y, estatuye como derecho de los titulares de los datos personales:

"Artículo 8. Derechos de los titulares. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la información contenida en el primer párrafo del acápite considerativo de la Resolución No.5246 del 16 de mayo del 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

*"Que JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado cédula de extranjería No.422646, presentó para su convalidación el título de PROFESOR ESPECIALIDAD: LENGUA MENCIÓN: LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, otorgado el 19 de julio de 1991, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.*2012ER7616-38683/12*".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la información contenida en el artículo primero del acápite resolutivo de la Resolución No.5246 del 16 de mayo del 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. - *Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de PROFESOR ESPECIALIZADO: LENGUA MENCIÓN: LINGÜÍSTICA Y LITERATURA, otorgado el 19 de julio de 1991, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA a JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado cédula de extranjería No.422646, como equivalente al título LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992".*

ARTÍCULO TERCERO: El contenido restante de la Resolución No.5246 del 16 de mayo del 2012, no es modificado por el presente acto administrativo, por lo cual se mantiene incólume.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y no revive términos para la interposición de recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: PACERO - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: AMMC- Profesional del Grupo de Convalidaciones

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Personería Jurídica No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Especialista en Informática Educativa

A

José Antonio Segarra Guerrero

C.E. No. 312609 expedida en D.M.S. - N. de S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 20 de Septiembre de 2002

EL RECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 24 ACTA 18828 FOLIO 0889

REGISTRO No. 13726

0020373

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CUCUTA - COLOMBIA

El Secretario General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 24 de la Universidad , figura el Acta de Grado No. 18828 En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 20 de septiembre de 2002, se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor EFREN ALBERTO GONZALEZ GARCIA, Decano (E) de la Facultad de Educación, Artes y Humanidades, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

ESPECIALISTA EN INFORMATICA EDUCATIVA

a

JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

quien previamente se identificó con la Cédula de Extranjería 312609 expedida en D.A.S N. de S. y código estudiantil 050004, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES EMPLEADAS POR LOS DOCENTES EN EL POSTGRADO DEL INSTITUTO PEDAGOGICO RURAL GERVASIO RUBIO" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por El Acuerdo 040 del 12 de agosto de 2002 del Consejo Superior Universitario de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

ESPECIALISTA EN INFORMATICA EDUCATIVA

No. 0020373 a JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

El cual queda registrado bajo el No. 13726.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (E) (fdo.) EFREN ALBERTO GONZALEZ GARCIA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 0889 a 20 de septiembre de 2002.

LO CERTIFICO:

PEDRO ANTONIO PEREZ ANAYA
SECRETARIO GENERAL

Universidad Pedagógica Experimental

Libertador

Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio"

Prof. Luis Marin Ramirez

Rector de la Universidad Pedagógica Experimental "Libertador"

Hago saber



Que

José Antonio Cegarra Guerrero

Cumplió con todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de esta Universidad, por lo cual, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de:

Doctor en Educación

Dómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a José Antonio Cegarra Guerrero titular de la Cédula de Identidad Nº V- 6.552.766 como tal, con todos los derechos inherentes a este Título.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión de la Secretaria, en Rubio a los diez días del mes de Diciembre de dos mil ocho

Años 198º y 149º

El Rector

La Secretaria

Título Nº 2008-8-175521
Inscrito al Folio 175521
Libro Nº CLXXV

La Secretaria

Oficina Principal de Registro Público del Estado Tachira. San Cristóbal,
del 16 de diciembre del 2008 Años: 198º y 149º
Con esta fecha y bajo el Nº 26 al Folio 52 del Protocolo Único y Principal, ha sido registrado el presente Título
Derechos Escritura Bs. - I.P.P. Bs. - Total Bs. -
Planilla Nº 0002327998 Tomo Nº 195

Registrador Principal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011407 05 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de actualización sobre la Resolución No.6975 del 25 de junio del 2012.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023, la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.6975 del 25 de junio del 2012, el Ministerio de Educación Nacional resolvió:*"Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, otorgado el 10 de diciembre de 2008, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA a JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado con pasaporte No.001921085, como equivalente al título DOCTOR EN EDUCACIÓN"*, con ocasión del trámite radicado en esta cartera ministerial bajo el No.2012ER7791-38685/12

Que mediante solicitud con radicado No.2024-ER-0557720 fechado el 17 de octubre de 2024, el señor JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO solicitó el cambio de documento de identidad que se tomó como referencia en el acto administrativo de convalidación, por cuanto, actualmente, cuenta con cédula de extranjería, la cual, es adjuntada.

Que teniendo en cuenta las Leyes estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012, las cuales disponen que todas las personas tienen el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.

Que la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales dispone que uno de sus principios rectores es del de "veracidad o calidad", el cual implica que la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Y, estatuye como derecho de los titulares de los datos personales:

"Artículo 8. Derechos de los titulares. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la información contenida en el primer párrafo del acápite considerativo de la Resolución No.6975 del 25 de junio del 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

"Que JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado con cédula de extranjería No.422646, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, otorgado el 10 de diciembre de 2008, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER7791-38685/12".

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la información contenida en el artículo primero del acápite resolutivo de la Resolución No.6975 del 25 de junio del 2012, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. - *Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN EDUCACIÓN, otorgado el 10 de diciembre de 2008, por el LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR, VENEZUELA a JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, ciudadano venezolano, identificado cédula de extranjería No.422646, como equivalente al título DOCTOR EN EDUCACIÓN, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992".*

ARTÍCULO TERCERO: El contenido restante de la Resolución No.6975 del 25 de junio del 2012, no es modificado por el presente acto administrativo, por lo cual se mantiene incólume.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y no revive términos para la interposición de recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

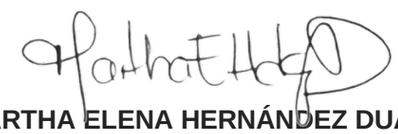

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: PACERO - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: AMMC- Profesional del Grupo de Convalidaciones

CONSTANCIA

Quien Suscribe, Abog. José Asdrúbal Patiño Cáceres titular de la cedula de identidad Nº 9.148.853, Jefe Unidad de Personal del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio", de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, por medio de la presente hago constar, que el Ciudadano: **José Antonio Cegarra Guerrero,** Titular de la Cédula de Identidad **Nº 6.552.766,** quien se desempeñó como Personal **Docente** en la Categoría de Asociado – Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento de Pedagogía y Práctica Profesional en el área de Conocimiento: **Castellano y Literatura**, con fecha de ingresó el **16/09/1994** y egresó el **10/10/2016** de esta Institución.

Constancia que se expide para efectos del interesado, en Rubio a los **Veintitrés** días del mes de **Enero** del año **Dos Mil Veinte.**

Abog. José Asdrubal Patiño Cáceres
Jefe Unidad de Personal

Abog.JAPC.

Año Jubilar de la Extensión Universitaria. Centenario del Manifiesto de Córdoba.

ANT

http://200.35.77.148/calculo_data.php?accion=mostrar_pub

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

209° y 160°

SAREN

Fecha de Emisión: 2020-01-29

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 43300047209
Número de Trámite: 433.2020.1.173

Tipo de Acto: Declaración Jurada

Nombre y Apellido del Solicitante: Jose Antonio Cegarra Guerrero

CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-6552766

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante:

Número Control: 013-0630-5776 ( )

Forma de Pago:
Deposito
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN	274840
Tasa Municipal/Estadal	No Aplica
MONTO TOTAL Bs.S	274840

MONTO EN LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

0-762-33-92

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro
0175 - Banco Bicentenario
0108 - Banco Provincial

Sello y Firma del Banco

P/f=31-01-2020

G=31-01-2020

Dr. Asdrubal Patiño Cáceres
ABOGADO
INPREABOGADO No. 83.901

Yo: **JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- **6.552.766**, domiciliado en Rubio Municipio Junín del Estado Táchira y civilmente hábil, por medio del presente documento declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** Certifico la **CONSTANCIA** expedida por el Jefe de la Unidad de Personal del Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Abogado: JOSE ASDRUBAL PATIÑO CACERES, de fecha: 23 de enero de 2020, donde deja constancia que me desempeñe como Personal **DOCENTE** en la Categoría de Asociado Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento de Pedagogía y Practica Profesional en el área de conocimiento: **CASTELLANO Y LITERATURA** con fecha de ingreso el 16-09-1.994 y egreso el 10/10/2016.Certificacion que realizo para fines legales. Solicito al ciudadano Registrador se sirva habilitar le tiempo necesario para la autenticación del presente documento de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Registro Público y del Notariado. Así lo digo y firmo por vía de Notaria a la fecha de la nota respectiva.

29/01/2020



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ ***

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO JUNÍN Y RAFAEL URDANETA ESTADO TACHIRA
Lunes, 03 de Febrero de 2020
209 ° y 160 °

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Jose Asdrubal Patiño Caceres**, inscrito en el Inpreabogado bajo el **No. 83901,** fue presentado para su **autenticación y devolución** segun trámite de número **433.2020.1.173.**

Presente su otorgante dijo llamarse: **Jose Antonio Cegarra Guerrero** de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en **Junín, Táchira,** estado civil **casado**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-6552766**.

Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia del Notario, su otorgante expuso: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**.

El Notario hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado en conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y del Notariado. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Alexis Adrian Moncada Parra** y **Wuendy Yamileth Galeano Serrano,** titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-16091065** y **cédula: V-25496686**, respectivamente.

El presente documento fue otorgado por el funcionario: Wendy Y. Galeano S. C.I. V-25496686.

Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de **Bs. 274840.00**, según **Planilla N° 43300017209**, de fecha **30/01/2020**.

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO JUNÍN Y RAFAEL URDANETA ESTADO TACHIRA, Número: **38**, Tomo: **4**, Folios **113** hasta **115**.

El Notario.

DENNIS BENJAMIN GUTIERREZ VELASCO

SAREN
Abg. Dennis B. Gutierrez V.
REGISTRADOR PUBLICO
DEL MUNICIPIO JUNIN Y RAFAEL URDANETA
ESTADO TACHIRA - GOD. 433

Los Testigos:

ALEXIS ADRIAN MONCADA PARRA

WUENDY YAMILETH GALEANO SERRANO

Los Otorgantes:

JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

QR de seguridad

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO TACHIRA

Quien Suscribe Abg. **TERRY HAMLET AGUDELO VARGAS** Registrador (a) **Auxiliar** del Estado **TACHIRA,** según **Numero 2854** de fecha **07-11-2018.** Hace constar, que para dar cumplimiento al Art.65 de la Ley de Registro y Notariado, se legaliza la firma de él(la) ciudadano **DENNIS BENJAMIN GUTIERREZ VELASCO.** Quien para la fecha que suscribe es: **REGISTRADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO JUNIN Y RAFAEL URDANETA DEL ESTADO TACHIRA.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud planilla Nº **42500907362** Pago del Servicio Autónomo por un monto de **13.300,00** Bs. . Se expide en **San Cristóbal** a los días 6 del mes de febrero del año 2020.

Abg. TERRY HAMLET AGUDELO VARGAS
Registrador(a) Auxiliar del Estado TACHIRA

Abog. Terry Agudelo
Registrador Auxiliar
Registro Principal Estado Táchira

Elaborado por: ANA CONSUELO CALDERON DE ROSALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede a él (la) ciudadano (a)

ABG. TERRY HAMLET AGUDELO VARGAS.

Quien es como se titula, Registrador(ra) Auxiliar del Estado TACHIRA

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de **Ningún otro extremo de fondo, ni forma.**

Caracas, 6 de febrero del 2020
209°, 160° y 21°

Por el Ministro

HECTOR ANDRES OBREGON

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTRO Y NOTARIAS

Resolución N° 072 del 03 de junio de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.646 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la Ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas.

SAREN SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores | Oficina de Relaciones Consulares

No. P07F02G02N22I02

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	**HECTOR ANDRES OBREGON PEREZ**
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	**DIRECTOR GENERAL DEL SAREN**
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	**Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	**6. el día 07-02-2020** the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número P07F02G02N22I02 N° / sous n°	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	**10. Firma:** Signature: Signature :

EULALIA TABARES ROLDAN

Directora General (E) de la Oficina de Relaciones Consulares según Resolución No. 190 del 02 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.453 del 06 de agosto de 2018

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 07/02/2020 18:09:16

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: 444AXA7196D en http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Tipo de Documento: Declaración Jurada

Titular: Nro de identificación: V 6552766 **Nombre:** JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 07/02/2020 18:09:16

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: 444AXA7196D in http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Document type: Declaración Jurada

Holder: Identification Number: V 6552766 **Names:** JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 07/02/2020 18:09:16

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: 444AXA7196D dans http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve

Type de document: Declaración Jurada

Titulaire: Numéro d'identification: V 6552766 **Prénom:** JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO

Mppre-44092f8d3715d1fb5c1669170b493f8d0ec62491

Pamplona, 27 de marzo de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, identificado con cédula de extranjería N° 422646, se encuentra vinculado a nuestra institución de manera interrumpida por semestres académicos como Docente a término fijo, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, durante los siguientes períodos:

- Del 03 de marzo de 2025 al 30 de junio de 2025. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164349	DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA	A	NORMAL	4	72
164347	LITERATURA Y TEATRO INFANTIL	A	NORMAL	4	72
164347	LITERATURA Y TEATRO INFANTIL	B	NORMAL	4	72

- Del 20 de agosto de 2024 al 21 de diciembre de 2024. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164349	DIDÁCTICA DE LA LECTURA Y ESCRITURA	A	NORMAL	4	72
164347	LITERATURA Y TEATRO INFANTIL	A	NORMAL	4	72
164347	LITERATURA Y TEATRO INFANTIL	B	NORMAL	4	72

- Del 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	51
164361	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	51
164383	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	6	102

- Del 03 de agosto de 2023 al 22 de diciembre de 2023. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164356	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	AC	NORMAL	2	40
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	AC	NORMAL	3	60
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	7	140

- Del 13 de febrero de 2023 al 15 de julio de 2023. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	60
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	AC	NORMAL	3	60
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	6	120

- Del 01 de agosto de 2022 al 23 de diciembre de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	AC	NORMAL	3	63
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	9	189

- Del 01 de marzo de 2022 al 25 de junio de 2022. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164217	DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	AC	NORMAL	2	32
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	AC	NORMAL	3	48
159259	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	AR	NORMAL	4	64
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	AC	NORMAL	3	48
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	12	192

- Del 01 de septiembre de 2021 al 20 de diciembre de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	BC	NORMAL	3	48
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	48
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	16	256

- Del 01 de marzo de 2021 al 10 de julio de 2021. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	AC	NORMAL	3	57
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	57
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	57
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	57
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	CC	NORMAL	3	57
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	3	57
164283	TRABAJO DE GRADO	BC	NORMAL	3	57

- Del 01 de septiembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	51
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	51
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	CC	NORMAL	3	51
164283	TRABAJO DE GRADO	BC	NORMAL	6	102
164283	TRABAJO DE GRADO	CC	NORMAL	6	102

- Del 17 de febrero de 2020 al 20 de junio de 2020. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	CC	NORMAL	3	54
164283	TRABAJO DE GRADO	CC	NORMAL	9	162

- Del 26 de agosto de 2019 al 14 de diciembre de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	48
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	48
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	CC	NORMAL	3	48
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	4	64
164283	TRABAJO DE GRADO	BC	NORMAL	4	64
164283	TRABAJO DE GRADO	CC	NORMAL	4	64

- Del 25 de febrero de 2019 al 22 de junio de 2019. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	AC	NORMAL	3	51
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	BC	NORMAL	3	51
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	51
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	CC	NORMAL	3	51
164283	TRABAJO DE GRADO	AC	NORMAL	6	102
164283	TRABAJO DE GRADO	BC	NORMAL	6	102

- Del 13 de agosto de 2018 al 21 de diciembre de 2018. Docente Tiempo Completo Ocasional.

- Del 19 de febrero de 2018 al 16 de junio de 2018. Docente Hora Cátedra.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	AC	NORMAL	3	51
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	AR	NORMAL	3	51
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	BC	NORMAL	3	51
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	CC	NORMAL	3	51
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	DC	NORMAL	3	51
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	51

- Del 01 de septiembre de 2017 al 16 de diciembre de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	DC	NORMAL	3	54
164273	SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	AR	NORMAL	3	54
164273	SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	CR	NORMAL	3	54
164283	TRABAJO DE GRADO	CC	NORMAL	6	108

- Del 02 de febrero de 2017 al 16 de junio de 2017. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164015	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	EC	NORMAL	3	54

164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	AC	NORMAL	3	54
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	BC	NORMAL	3	54
164243	INVESTIGACIÓN EN EL AULA	CC	NORMAL	3	54
164273	SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	AR	NORMAL	3	54
164273	SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	BR	NORMAL	3	54
164283	TRABAJO DE GRADO	BC	NORMAL	6	108

- Del 01 de septiembre de 2016 al 16 de diciembre de 2016. Docente Tiempo Completo Ocasional.

Actividades de Docencia					
Código	**Materia**	**Grupo**	**Tipo Grupo**	**IHS**	**Horas Total**
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	AC	NORMAL	3	54
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	BC	NORMAL	3	54
164230	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA	CC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	AR	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	BC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	DC	NORMAL	3	54
164016	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	EC	NORMAL	3	54

- Del 03 de septiembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014. Docente Hora Cátedra.

- Del 14 de marzo de 2014 al 27 de junio de 2014. Docente Hora Cátedra.

Las funciones generales de los docentes de la Universidad de Pamplona, se encuentran establecidas en el Acuerdo N. º 130 del 12 de diciembre de 2002 “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona”. Artículo 38, así:

a. *Cumplir con la responsabilidad académica que, de conformidad con las normas vigentes sea concertada, designada por el jefe de la respectiva unidad académica.*

b. *Asistir y participar efectivamente en las diferentes actividades de orden académico y/o administrativo convocadas.*

Estuvo vinculado como Director Maestría en Educación virtual, durante los siguientes periodos académicos:

- Del 20 de agosto de 2024 al 21 de diciembre de 2024.
- Del 01 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024.
- Del 03 de agosto de 2023 al 22 de diciembre de 2023.
- Del 13 de febrero de 2023 al 15 de julio de 2023
- Del 01 de agosto de 2022 al 23 de diciembre de 2022.
- Del 13 de febrero de 2022 al 23 de diciembre de 2022.

Director de Programa de Posgrado: Funciones contempladas en el Acuerdo N° 040 del 28 de julio de 2016, “Por el cual se actualiza el reglamento para los programas de especialización, especializaciones médicas y quirúrgicas, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona”.

1. *Presidir el Comité Curricular de Posgrado.*
2. *Adelantar los procesos disciplinarios establecidos en el Reglamento Estudiantil de Posgrado.*
3. *Proponer ante el Consejo Académico la creación y/o modificación de programas académicos de especialización, maestría y doctorado, aprobados por el Comité Curricular del Programa de Posgrado.*
4. *Cumplir y hacer cumplir en su respectiva unidad todas las disposiciones legales y reglamentarias de la Universidad.*
5. *Supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes de desarrollo académico del programa de posgrado.*
6. *Rendir informes periódicos de gestión a la Facultad con copia a la Dirección*
7. *Administrativa de Posgrados.*
8. *Citar a reunión al Comité Curricular del programa de posgrado.*
9. *Orientar y revisar todo el proceso de matrículas de los estudiantes de especializaciones, maestrías o doctorados y legalizar el proceso con su firma.*
10. *Recomendar matrículas extemporáneas, cuando haya mediado fuerza mayor como impedimento para su formalización dentro del término establecido*
11. *Proponer el cupo de estudiantes ante el comité del programa académico de posgrado.*
12. *Tramitar ante la Dirección Administrativa de Posgrados la aprobación del calendario académico de los programas de posgrado.*
13. *Elaborar la Viabilidad Económica de cada cohorte propuesta y supervisar su ejecución.*
14. *Estudiar y aprobar los cupos de matrículas solicitados por los estudiantes.*
15. *Estudiar y aprobar las cancelaciones de matrículas solicitadas por los estudiantes.*
16. *Asignar los profesores para desarrollar los cursos y someter la propuesta para visto bueno y aprobación del Comité Curricular de Programa de Posgrado.*
17. *Autorizar las pruebas supletorias cuando hubiera causa justificada.*
18. *Comunicar por escrito a los interesados las fechas de sustentación de sus trabajos de grado.*
19. *Planificar, desarrollar y rendir informes sobre el proceso de acreditación de calidad de su programa académico.*
20. *Liderar el proceso de autoevaluación periódica del programa de posgrado según lo establecido por la universidad.*

21. *Elaborar, ejecutar y evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de los programas de posgrado.*
22. *Liderar el proceso de renovación de registro calificado de los programas de posgrado siguiendo los lineamientos establecidos por la universidad.*

Suscribió orden de prestación de servicios de manera interrumpida, durante las siguientes fechas:

- Del 18 de mayo de 2016 al 11 de junio de 2016. Contrato N°1183. Desarrolló el siguiente objeto contractual: "*prestar sus servicios profesionales, para orientar el curso seminario de investigación con una intensidad de 36 horas, en la maestría en educación modalidad virtual cohorte i-i semestre"*. Desarrolló las siguientes actividades: *"orientar el curso seminario de investigación con una intensidad de 36 horas, en la maestría en educación modalidad virtual cohorte i-i semestre".*

- Del 01 de febrero de 2016 al 29 de febrero de 2016. Contrato N°146. Desarrolló las siguientes actividades: *"el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. realizar los contenidos que orientan el curso asignado. 2. estructuración del curso, en tres semana si es de dos créditos, en cuatro semanas si es de tres créditos y en cinco semanas si es de cuatro créditos. 3. establecer los objetivos de aprendizaje, una guía de aprendizaje, presentar el material de estudio, proponer lecturas, presentar una guía de lecturas, proponer los guiones para la construcción de material multimedia, proponer actividades de construcción significativa de aprendizaje (enmarcada en método de resolución de problemas, actividades situadas en contexto y/o aplicación significativa para cada semana. 4. establecer las condiciones de evaluación en cada momento del proceso, mediante rubricas de evaluación y otras estrategias surgidas. 5. mantener constante comunicación con la uetic y con el director de programa. 6. realizar las correcciones del material realizado en caso que sea requerido".*

- Del 01 de diciembre de 2015 al 15 de diciembre de 2015. Contrato N°2163. Desarrolló las siguientes actividades: *"el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: 1. realizar los contenidos que orientan el curso asignado. 2. estructuración del curso, en tres semanas si es de dos créditos, en cuatro semanas si es de tres créditos y en cinco semanas si es de cuatro créditos. 3. establecer los objetivos de aprendizaje, una guía de aprendizaje, presentar el material de estudio, proponer lecturas, presentar una guía de lecturas, proponer los guiones para la construcción de material multimedia, proponer actividades de construcción significativa de aprendizaje (enmarcada en método de resolución de problemas, actividades situadas en contexto y/o aplicación significativa para cada semana. 4. establecer las condiciones de evaluación en cada momento del proceso, mediante*

rubricas de evaluación y otras estrategias surgidas. 5. mantener constante comunicación con la uetic y con el director de programa. 6. realizar las correcciones del material realizado en caso que sea requerido".

Así mismo, se deja expresa constancia que entre la Universidad de Pamplona y JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO, no existe vínculo laboral alguno y lo que recibe como contraprestación a sus servicios son honorarios.

Se expide a solicitud del interesado para efectos de Concurso Público.

RUBY SOCORRO JAIMES RAMÍREZ

Canceló impuestos Rentas Departamentales # IW00030452
Exento del pago a la cuenta de la Universidad según acuerdo No. 050.
Fuente: Talento Humano IG, Vicerrectoría Académica.
Elaboró: Carolina Jaimes, Contratista.

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 422646

422646



APELLIDOS: CEGARRA GUERRERO

NOMBRES: JOSE ANTONIO

NACIONALIDAD: VEN

FECHA DE NACIMIENTO: 1964/11/01

MIGRACION

SEXO: M RH: O-

F. EXPEDICIÓN: 2024/05/23

VENCE: 2029/05/21



FIRMA

P633393

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Fernando García Manosalva

I<COL422646<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6411013M2905213VEN<<<<<<<<<<<6
CEGARRA<GUERRERO<<JOSE<ANTONIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

VISA

ELECTRONIC VISA



Place of Issue/ Lugar de expedición
BTA. VISAS

Valid From /Válido a partir del
23 MAY/MAY 2024

Valid until /Válido hasta el
21 MAY/MAY 2029

No. of entries/Número de entradas
MÚLTIPLES

Document No./Núm de documento
ZA461463

Type/Tipo
R TITULAR PRINCIPAL
TRASP. ZA461463, 08 OCT 2019

Surname, Given Names/Apellidos, Nombres
CEGARRA GUERRERO, JOSE ANTONIO

Núm de pasaporte
141695004

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 NOV/NOV 1964

Nacionalidad
VEN

Autoriza Ejercer Cualquier Actividad Legal

Autoridad Expedidora
GIT Visas e Inmigración

V<COLCEGARRA<GUERRERO<<JOSE<ANTONIO<<<<<<<<<
ZA461463<9VEN6411013M2905213PA141695004<<<<<

La autenticidad de esta visa electrónica debe ser verificada por las aerolíneas y las autoridades migratorias correspondientes. Cualquier discrepancia en los caracteres de la siguiente dirección electrónica indicará un posible caso de fraude.

The authenticity of this electronic visa must be verified by the airlines and relevant migration authorities. Any discrepancy related to the characters of the following electronic address might imply a case of fraud.

L'authenticité de ce visa électronique doit être vérifiée par les compagnies aériennes et les autorités de migration. Assurez-vous que le lien QR correspond exactement à les caractères de l'adresse suivante. Toute différence qui existe pourrait être une

https://verificacion.cancilleria.gov.co

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO**, identificado(a) con **cédula extranjería número 422.646** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 323558445** aperturada el **09 de diciembre de 2019**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **28** días del mes de **enero** del año **2026**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0323558445**
Cuenta de 16 dígitos: **0323000200558445**
Cuenta de 20 dígitos: **00130323000200558445**

Firma autográfica

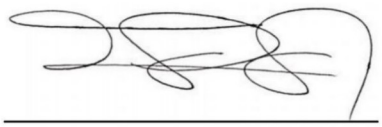

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:43:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	422646
Código de Verificación	422646261103094346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

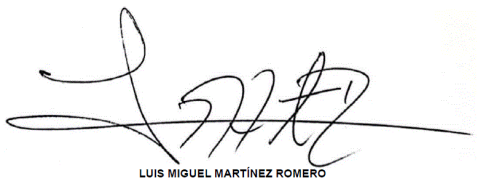

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305762002

PIB
09:52:06

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSÉ ANTONIO CEGARRA GUERRERO identificado(a) con Cédula Extranjería número 422646:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:53:12 AM horas del 03/11/2026, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **422646**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2026 12:59:30 p. m. para **la Cedula de Extranjeria:** Nº. **422646**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150743929** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CE 422646 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/11/2026 01:08 PM

Código Verificación: **JQX34ALPHR**

Válida hasta: **02/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INHABILIDADES CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Yo, José Antonio Cegarra Guerrero____, identificado con cédula de extranjería, N° 422646 de Bogotá de manera libre y espontánea declaro que no me encuentro condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes; y, en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019.

Por ello, manifiesto expresamente que autorizo a la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA identificada con NIT 890501510 – 4 para que, a través de sus funcionarios y contratistas de la Oficina de Contratación, consulte mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, a través del aplicativo que determine la autoridad competente de acuerdo al Decreto 753 de 2019. Para la celebración de contratos de Ordenes de prestación de servicio.

La autorización se extiende al término de ejecución del contrato, lo cual implica que la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, podrá en cualquier momento realizar las consultas que requieran.

Dada a los 02__días del mes de noviembre del año 2026_____.

Cordialmente,



Nombre: José Antonio Cegarra Guerrero
c.e: 422646

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Jose Antonio Cegarra Guerrero** identificado(a) con **CEDULA DE EXTRANJERIA** número **422646,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CE 422646
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Antonio Cegarra Guerrero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/11/1964
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

N.I.T. 890501510 UNIVERSIDADDE PAMPLONA Desde 12/08/2026 - Vigente
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO Desde 11/08/2026 Hasta 10/09/2026
N.I.T. 890501510 UNIVERSIDADDE PAMPLONA Desde 05/03/2026 Hasta 30/06/2026
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO Desde 27/03/2026 Hasta 31/05/2026
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 Trabajador Independiente Desde 16/02/2026 Hasta 28/02/2026
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO Desde 18/02/2026 Hasta 28/02/2026
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO Desde 29/01/2026 Hasta 31/01/2026
N.I.T. 890501510 UNIVERSIDADDE PAMPLONA Desde 03/09/2025 Hasta 20/12/2025
CEDULA DE EXTRANJERIA 422646 JOSE ANTONIO CEGARRA GUERRERO Desde 28/12/2025 Hasta 30/12/2025

Generado por yuaalvarez 03/11/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CEGARRA GUERRERO JOSE ANTONIO** identificado(a) con **CE** número **422.646** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de noviembre de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 02 de noviembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14906024061

(415)7707212489984(8020) 000001490602406 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 1 4 0 0 0 6 4	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	4 2 2 6 4 6	2 0 1 4 0 9 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CEGARRA	GUERRERO	JOSE	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 6 0 A 42 ED DIAGONAL PLAZA AP 202 BRR LLERAS

42. Correo electrónico: jcegarrag@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 9 5 5 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 1 5 0 8 0 1	8 5 4 4	2 0 2 2 0 7 2 8	6 2 0 2			2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 30 / 11 : 40: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CEGARRA GUERRERO JOSE ANTONIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO